Pensar a Mérida. Un nuevo sentido a las políticas públicas en tiempos de crisis ecológica

Vladimir Aguilar Castro
Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL)
Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (GTAI)
Universidad de Los Andes

"La política surge y se inventa en lo social,
en la resistencia a la opresión,
en la enunciación de derechos nuevos
que transforman a las víctimas en sujetos activos"
Daniel Bensaid

Introducción

El debate sobre la política como instrumento de ejercicio de ciudadanía es tan antiguo como el origen del concepto de democracia. Si alguna constatación nos hace los tiempos actuales es que ella se reinventa al trasluz de los cambios profundos que se erigen en el seno de las sociedades contemporáneas.

No hay visiones exclusivas ni exquisitas sobre la cuestión. Son los ciudadanos quienes definiéndose a sí mismos en el ámbito de los espacios políticos hacen confluir ejercicio de la ciudadanía con formas políticas de acción ciudadana.

En las próximas líneas daremos cuenta de esta doble circunstancia: la ciudad como espacio de y para la política y las condiciones que concurren para el ejercicio de un poder ciudadano.

Como el tránsito de un tiempo político a otro no se da en forma lineal se hace necesario caracterizar los momentos de la transición política. Las sociedades en transición expresan la constante lucha entre lo que nace y lo que se niega a morir, entre lo viejo y lo nuevo que procura emerger al vaivén de la propia política.

Lo contingente sería así la característica fundamental de lo político como acontecimiento y de la política como estrategia. En los tiempos actuales la política y lo político discurrirían como dos caras de una misma moneda y en consecuencia, de una misma circunstancia histórica.

I. La planificación como herramienta para la instauración de un poder de los ciudadanos en la ciudad: entre necesidades políticas y urgencias sociales

La planificación fue concebida en la Agenda XXI como una estrategia de ordenación del territorio que se traduce en la política pública como herramienta de acción gubernamental.

En este sentido, la planificación y en consecuencia la ordenación territorial así como la política pública, son determinantes para la definición de un desarrollo sustentable, particularmente en el ámbito de un país.

No obstante, el distorsionado desarrollo del modelo actual no está determinado por la política pública sino por los ritmos perniciosos de la economía.

El **derecho a un ambiente sano** y la necesaria ordenación del territorio así como el desarrollo sustentable como componentes del primero, dejaron de estar en los cálculos de la planificación desde la Agenda XXI, en 1992.

En efecto, la Agenda XXI puso en cuestión lo que constituye el principal drama de la ausencia de planificación y en consecuencia del desarrollo sustentable: la necesidad de un cambio en los patrones de producción y de consumo.

La idea de planificación del modelo actual ha cabalgado sobre el principio del crecimiento ilimitado donde el capital, introduciéndole valor a la naturaleza, ha reafirmado su carácter autorreferencial.

Debido al carácter autorreferencial del capital, esta cara del proceso productivo no conoce ni acepta límites externos a su dinámica.

La idea de crecimiento sin límites es una consecuencia directa de la inmanencia del fetichismo en las formas sociales que manejan las relaciones sociales de los hombres.

Una planificación para un desarrollo sustentable debe tener como fundamento:

a.- Un inventario de áreas vulnerables que ameriten acciones de protección inmediata.

b.- El desarrollo de políticas públicas “desde abajo” como mecanismo de concreción de derechos reconocidos (ejemplo el derecho a un ambiente sano), pero sobre todo, como ejercicio de derechos emergentes (derecho al paisaje; derecho a una ciudad digna; derecho al espacio público; derecho al esparcimiento entre otros).

c.- El rescate de los espacios públicos como lugar de encuentro de derechos existentes o emergentes.

La noción de estos derechos emergentes estaría dado por:

1.- La ampliación o extensión de un derecho existente (ej. Derecho al voto de los inmigrantes).

2.- Por el desarrollo de este mismo derecho (ej. Derechos territoriales indígenas).
3.- Por la emergencia propiamente de un derecho nuevo (ej. Derecho a un espacio público).

La planificación para el desarrollo sustentable se inscribe así en el ámbito de nuevos derechos (emergentes) donde la política pública como instrumento de la ordenación territorial permite la ampliación, el desarrollo y la materialización de ellos.

II. Oleadas en la evolución de los derechos humanos

Primera Oleada: derechos humanos derivados de la Revolución Francesa. Sistema Internacional de Westfalia (Concierto Europeo).

Segunda Oleada: derechos humanos derivados de la Revolución Mejicana y Revolución Rusa (Bolchevique). Sistema Internacional de Frankfurt (Bismarck) y Versalles respectivamente (Concierto Europeo).

Tercera Oleada: derechos humanos derivados de la descolonización. Luego de casi 200 años de la emergencia de los derechos derivados de la Revolución Francesa, se produce la primera gran sistematización y codificación de los derechos humanos (Declaración Universal y Pactos Internacionales de derechos humanos). **Aparece el derecho humano a un ambiente sano**. Sistema Internacional de postguerra (Bipolar/Guerra Fría).

Cuarta Oleada: derechos humanos derivados de la Caída del Muro de Berlín. Emergencia de nuevos derechos resultado de los intentos de rupturas y replanteos democráticos a partir de los años 90 y de las movilizaciones sociales desde Seattle. Sistema internacional hibrido y complejo.

III. Los elementos para un programa: de la Mérida que tenemos a la Mérida que urge

La ciudad plantea con urgencia una caracterización de los principales problemas que la aquejan. Debe de inventariarse un conjunto de indicadores que permitan mirar con cautela el conjunto de soluciones que se requieren para Mérida, y que en consecuencia, deben ser abordadas en tiempo determinado.

La noción de indicador la utilizamos aquí como un camino, una guía o una hoja de ruta que permite dar cuenta de los puntos de partida de una determinada acción de gobierno.

A la par de lo anterior, el fortalecimiento del poder ciudadano, de su capacidad organizativa y de sus fundamentos para participar en la conducción de los destinos de la ciudad, se impone como tarea del momento político.

Tenemos así que los indicadores estarían determinados por el tiempo de acción y de implementación de las tareas por ejecutar. Hablamos de tareas para la coyuntura (tiempo inmediato) y de tareas para la estructura (tiempo mediato y largo plazo según sea el caso).

Tomamos aquí como base la idea de tiempo definida por István Mészáros (2009):

(…) Con la llegada de la historia humana al orden natural hace su entrada en escena una dimensión del tiempo radicalmente nueva. A partir de ese momento aparece en el horizonte la cuestión del significado, si bien va a ser necesario un desarrollo histórico muy largo para que

los objetivos emancipadores implícitos en él puedan ser convertidos en realidad y procurados a conciencia por el pueblo como proyectos humanos articulados históricamente (…)

(…) La potencialidad de una vida significativa para los individuos sociales surge porque la humanidad en desarrollo histórico – y automediadora gracias a su actividad productiva – resulta ser una parte específica del orden natural (…)

La idea de tiempo resulta importante para la definición de las estrategias que permitan articular las principales necesidades y demandas de la sociedad merideña con la caracterización de los mecanismos (políticos) para su implementación.

Lo que desagregamos a continuación para nada cierra la opción de ampliar o reducir lo que se considere como posible (s) herramienta (s) de diagnóstico del estado de la problemática. En el ámbito de lo inmediato (coyuntura) tendríamos:

a) Ecológico
b) Transporte
c) Inseguridad
d) Condiciones de vida en la ciudad

En el ámbito de lo mediato tendríamos:

a) Agricultura
b) Turismo
c) Salud
d) Agua

Una vez más, como la apunta de nuevo Ernest Mandel (1982), es necesario tener claro que el agotamiento teórico y práctico del neoliberalismo no representa necesariamente su muerte. Los mecanismos de mercado que ese modelo multiplicó siguen siendo tan o más fuerte que antes, condicionando gobiernos y partidos, fuerzas sociales e intelectuales.

La lucha contra la mercantilización del mundo es la verdadera lucha contra el neoliberalismo, mediante la construcción de una sociedad democrática en todas sus dimensiones, lo que necesariamente significa una sociedad gobernada conscientemente por los hombres y no por el mercado.

El tipo de sociedad que suceda al neoliberalismo es el gran tema. El neoliberalismo es un modelo hegemónico, no sólo una política económica, sino una concepción de política, un conjunto de valores mercantiles y una visión de las relaciones sociales y jurídicas dentro del capitalismo.

Su reemplazo no significa necesariamente una ruptura con el capitalismo. En efecto, en el caso del derecho, las constituciones fijan el marco mediante el cual, a partir de un conjunto de normas y principios, la sociedad regula las relaciones sociales de una época (Aguilar, 2008).
Si las constituciones son el resultado de procesos políticos en transición el contenido de sus normas son en la mayoría de carácter híbrido. Este conjunto de normas jurídicas establecen los estándares mínimos de contrato social necesarios en una sociedad.

No obstante, la sociedad actúa con los estándares jurídicos que ella se proporciona pero a la vez puede ser capaz de dar respuestas a esos estándares cuando los mismos no terminan de hacerse efectivos en un tiempo político determinado.

El derecho al ser expresión de contingencias políticas también se manifiesta por vía de acción política. Así, las "políticas públicas desde abajo" también pueden ser la expresión del ejercicio de derechos reconocidos.

IV. Elementos políticos y jurídicos necesarios para avanzar en la formulación de una agenda ecológica pública para el Estado Mérida

Los elementos políticos y jurídicos para avanzar en la formulación de una agenda ecológica pública para el Estado Mérida se pueden articular a través de principios traducidos en políticas públicas (de lo local a la nacional; de abajo hacia arriba; la política pública como ejercicio de derechos reconocidos, entre otros); pero por supuesto también en principios traducidos en normas más flexibles, menos rígidas y más acordes a la realidad del país.

De las cinco premisas de la CRBV (art.128) debe dársele énfasis a las razones ecológicas. Lo ambiental en el marco de la transición política juega un rol fundamental en la creación de las condiciones para erigir la sociedad nueva. Lo anterior es más que un slogan pues la sobrevivencia del modo de producción actual es indisoluble al aceleramiento de la crisis ecológica global mundial.

La implementación de una agenda ecológica con un doble propósito: avanzar en una metodología de diagnóstico "desde abajo" para la procura de una agenda ecológica local; y la configuración de un Ecoestado piloto en Venezuela.

La necesidad de avanzar en agendas ecológicas en el ámbito nacional, regional y local que den cuenta de la amenaza ambiental global, es un requerimiento para una nueva forma de hacer política en los tiempos actuales.

Aunado a lo anterior, cualquier planteamiento hoy en día es indisoluble a la cuestión ecológica. La única manera de romper con el carácter autorreferencial del capital que no ve en la naturaleza ningún límite a su realización, es **enmarcar toda acción política en un fundamento ecológico.**

Lo que venimos de exponer implica dos ámbitos de acción inmediata: uno referido a la noción de política pública *"desde abajo"* como unidad de gestión ambiental y otro, al establecimiento e implementación de una agenda ecológica para la región Andina como desarrollo de lo primero.

Asimismo, se hace necesario determinar los elementos políticos y jurídicos necesarios para avanzar en la formulación de una agenda ecológica para el Estado Mérida, a objeto de convertirlo en un Ecoestado piloto de Venezuela.

V. De la gobernanza societal democrática a la gestión pública intercultural

Mucho es lo que se ha escrito sobre la necesidad del impulso de formas de ordenación del territorio que integren perspectivas diferenciadas, tanto de lo ecológico como lo cultural. En efecto, las últimas tendencias en materia de políticas públicas han dado en llamar estas nuevas maneras de interacciones como formas de gobernanza societal (Uvalle).

A la par de lo anterior se ha integrado la noción de gestión pública intercultural (GPI). Ello fundamentalmente por el significado que la tierra y el territorio tienen para los pueblos indígenas que coexisten con áreas naturales protegidas. Para estos actores hoy sujetos de derecho[1]:

El desarrollo no significa lo mismo que para las sociedades occidentales. En general en América Latina, se relaciona con el equilibrio entre la sociedad y la naturaleza, la vida comunitaria y la ausencia de conflicto. Las convenciones y declaraciones internacionales definen claramente el derecho de los indígenas a optar por las formas de desarrollo que consideran convenientes para sus pueblos y a ser consultados sobre cualquier iniciativa que pueda afectar sus territorios en términos de desarrollo. Los indígenas tienen derecho a definir y aplicar su concepto de desarrollo.

En este sentido, la interculturalidad[2]:

Apuesta a la afirmación de la diferencia (…) supone construir un tejido intercultural duradero y un conjunto de normas de convivencia (…) los indígenas (…) son portadores de las tecnologías de gestión pública comunal. Conocer estas tecnologías y articularlas con la tecnología moderna puede contribuir a una gestión pública eficiente, transparente y más equitativa (…) la interculturalidad, a

---

[1] Ver: Carlos Camacho Nassar. **Decolonizing Democracy to Overcome Exclusions. The Challenges of Diversity in Latin America.** Ponencia en: *IDEA. International Democracy & Diversity Expert Consultation.* Pretoria, Noviembre de 2008. Citado por Carlos Camacho Nassar, **Método para la Consulta a Pueblos Indígenas sobre el Proyecto Hidroeléctrico el Diquís en el Pacífico Sur de Costa Rica,** Mimeo, 2011.

[2] PADEP-GTZ. **El qué, el cómo, el dónde y el para qué de la gestión pública intercultural.** Serie Gestión pública intercultural No. 3. La Paz, PADEP-GTZ, 2008. Páginas 14-15; citado en Carlos Camacho Nassar. **Método para la Consulta a Pueblos Indígenas sobre el Proyecto Hidroeléctrico el Diquís en el Pacífico Sur de Costa Rica,** ibid.

través de las prácticas, en las interfases[3], crea espacios grises "chejchis", no es blanco o sólo negro; cada uno aporta con lo suyo.

Como lo reitera Carlos Camacho Nassar, *"uno de los instrumentos que sustenta la gestión pública en el marco de la diversidad es la consulta con los pueblos indígenas. Cuando se habla de diálogos e interfases interculturales, se hace referencia a una comunicación desde la perspectiva de la equidad entre pueblos, culturas y géneros"*[4].

Tal como lo advierten algunos autores[5]:

La diversidad cultural se presenta en espacios definidos donde coexisten grupos humanos con tradiciones culturales diferentes (…) más allá de la existencia de hecho de relaciones interculturales, la interculturalidad puede tomarse como principio normativo. Entendida de ese modo, la interculturalidad implica la actitud de asumir positivamente la situación de diversidad cultural en la que uno se encuentra. Se convierte así en principio orientador de la vivencia personal en el plano individual y en principio rector de los procesos sociales en el plano axiológico social. El asumir la interculturalidad como principio normativo en esos dos aspectos –individual y social- constituye un importante reto (…) en un mundo en el que la multiplicidad cultural se vuelve cada vez más insoslayable e intensa. La interculturalidad como principio rector orienta también procesos sociales que intentan construir –sobre la base del reconocimiento del derecho a la diversidad y en franco combate contra todas las formas de discriminación y desigualdad social- relaciones dialógicas y equitativas entre los miembros de universos culturales diferentes.

VI. Planes de ordenamiento como instrumentos de puesta en ejercicio de derechos ambientales, territoriales y culturales reconocidos

En el trabajo comunitario que hemos venido realizando en Venezuela desde hace algunos años[6], se ha concluido que el impulso de políticas públicas *"desde abajo"* crean las condiciones para la

---

[3] De acuerdo a la definición de PADEP-GTZ, *"la interfase contribuye a caracterizar los puntos de encuentro de los mundos de vida y actores (...) se trata de puntos críticos de eslabonamiento entre dos sistemas sociales diferentes, campos o niveles de orden social donde es más probable encontrar discontinuidades estructurales, basadas en diferencias de valor normativo e intereses sociales."* En: PADEP-GTZ. **Gestión pública intercultural.** Serie Gestión pública intercultural No. 1. La Paz, PADEP-GTZ. 2008. Página 34; citado en Carlos Camacho Nassar. **Método para la Consulta a Pueblos Indígenas sobre el Proyecto Hidroeléctrico el Diquís en el Pacífico Sur de Costa Rica,** opc.it.p.21.

[4] Ibid.

[5] Madeleine Castillo Zúñiga y Juan Ansión Mallet. **Interculturalidad y educación en el Perú.** Lima, Foro Educativo, 1997. Páginas 5-8.

[6] Ver Linda Bustillos Ramírez & Aguilar Castro, Vladimir. *"Los Pueblos Indígenas como titulares del principio de Libre Determinación de los Pueblos"*. Revista Venezolana de Ciencias Políticas, N° 35, Enero- Julio 2010; Aguilar Castro, Vladimir. **Derechos indígenas pendientes en Venezuela,** Mérida, ULA, Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (GTAI), 2008; Medina, José & Aguilar Castro, Vladimir (eds.), **Conservación de la biodiversidad en los territorios indígenas Pemón de Venezuela.** Mérida, TNC-ULA, 2008; Aguilar Castro, Vladimir & Bustillos Ramírez, Linda. **Estado del Derecho Consuetudinario en Venezuela.** Venezuela, CEPSAL-TNC-ULA-Fundacite, 2007; Aguilar Castro, Vladimir & Bustillos Ramírez, Linda. *Pueblos aislados y en contacto inicial: Caso Venezuela*. En el libro IWGIA, **Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonia y el Gran Chaco.** Copenhague,-Dinamarca, IWGIA, 2007; Aguilar Castro,

conversión/materialización de derechos reconocidos en dispositivos normativos constitucionales. El supuesto anterior es válido no sólo para derechos de carácter cultural sino también para derechos ambientales y territoriales.

Lo antes descrito viene dado porque, en una perspectiva de ordenación del territorio que incluya lo cultural, la tierra no puede ser vista únicamente desde su significado económico ya que ello determinaría una oposición básica entre un concepto histórico, social e identitario (el territorio) y un concepto económico más ligado a la posesión individual que a la supervivencia de la cultura y la identidad [7]y, agregaríamos nosotros, lo ecológico. La dimensión de una propuesta de ordenación territorial incluiría, de manera correlativa, lo cultural y lo ecológico[8].

VII. Estrategias inmediatas en el contexto de los problemas ambientales del país y de su expresión en el ámbito de la ciudad

a- La política como estrategia, de nuevo en tiempos de transición hacia una nueva sociedad, debe de incluir apuestas que le den preeminencia a lo ecológico en el contexto de hacer más habitable nuestra casa común: El Planeta.

b- La construcción de sociedades postcapitalistas basadas en proyectos de cambio sociales profundos lo cual pudiera ser un contrasentido pues hoy en día no se pueden erigir modelos societarios alternativos sin ecología y ecología sin modelos societarios alternativos.

c- Ecoeficiencia de los modelos productivos y, en consecuencia, del modelo energético.

d- La Agroecología como forma de sustitución de la agricultura contaminante, extensiva a gran escala.

e- El desarrollo de planes de ordenamiento territorial que le den preeminencia a los principios ecológicos (art. 128 CRBV).

Vladimir & Bustillos Ramírez, Linda. **Tranversalización de la política (pública) para pueblos indígenas.** Venezuela, ULA-Consejo de Publicaciones, 2006; Aguilar Castro, Vladimir & Bustillos Ramírez, Linda. *"Oportunidad política en Venezuela. La cuestión indígena entre continuidades y rupturas institucionales".* Revista Venezolana de Ciencias Políticas, número 30, julio-diciembre 2006; Aguilar Castro, Vladimir & Bustillos Ramírez, Linda *"Povos isolados ou em contato inicial: caso Venezuela".* Em el libro IWGIA, **Povos indígenas em isolamento voluntário ou em contato inicial na Amazônia e no Gran Chaco.** São Pablo, Brasil, 2006.

[7] Ver Carlos Camacho Nassar. **Método para la Consulta a Pueblos Indígenas sobre el Proyecto Hidroeléctrico el Diquís en el Pacífico Sur de Costa Rica,** opc.it.p.18.

[8] El carácter colonial del espacio ha sido profusamente analizado en América Latina. Entre otros, ver: Manuel Castells. **La cuestión urbana.** México, Siglo Veintiuno Editores, 1979; Paul Singer. **Economía política de la urbanización.** México, Siglo Veintiuno Editores, 1975. Desde la perspectiva de la teoría de la dependencia: Fernando Cardoso y Enzo Faletto. **Dependencia y desarrollo en América Latina.** México, Siglo Veintiuno Editores, 1969. También Samir, Amin. **La acumulación a escala mundial. Crítica a la teoría del subdesarrollo.** México, Siglo Veintiuno Editores, 1975. Citados por Carlos Camacho Nassar, **Método para la Consulta a Pueblos Indígenas sobre el Proyecto Hidroeléctrico el Diquís en el Pacífico Sur de Costa Rica,** opc.it.

f- Que las estrategias de desarrollo económico se formulen en función de principios ecológicos (art 127 CRBV).

g- Que la energía fósil esté al servicio de sociedades *postrentistas* y en consecuencia, *postcapitalistas*.

h- Deberán hacerse inventarios ecológicos de *"abajo hacia arriba",* de conflictos socio-ambientales que involucren de manera participativa a las comunidades organizadas, para el impulso de estrategias ecopolíticas que vayan sentando las bases de una *sociedad postrentista* y, en consecuencia, *postcapitalista.*

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Castro, Vladimir. **Derechos indígenas pendientes en Venezuela,** Mérida, ULA, Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (GTAI), 2008.

Aguilar, Vladimir; Medina, José. **Conservación de la biodiversidad en los territorios indígenas Pemon.** Mérida: TNC, ULA, FIEB, 2008.

Aguilar Castro, Vladimir. *"Derechos colectivos y conocimiento libre como parte de la tendencia de los derechos emergentes"*, Mérida, Cenditel, 10 de julio 2008.

Aguilar Castro, Vladimir & Bustillos Ramírez, Linda. **Estado del Derecho Consuetudinario en Venezuela.** Venezuela, CEPSAL-TNC-ULA-Fundacite, 2007.

Aguilar Castro, Vladimir & Bustillos Ramírez, Linda. *Pueblos aislados y en contacto inicial: Caso Venezuela.* En el libro IWGIA, **Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonia y el Gran Chaco.** Copenhague,-Dinamarca, IWGIA, 2007.

Aguilar Castro, Vladimir. *"De la crítica de la propiedad privada a la crítica del capitalismo",* Mérida, Cenditel, 14 de diciembre 2007.

Aguilar, Vladimir; Bustillos, Linda. **Transversalización de la política (pública) para pueblos indígenas. Hacia una definición del Ministerio para el Poder Popular para los Pueblos Indígenas de la República Bolivariana de Venezuela.** Mérida, Consejo de Publicaciones, 2007.

Aguilar Castro, Vladimir y Andara, Abraham Enrique. **Política. Tendencias y contratendencias.** Mérida, ULA, 2006.

Aguilar Castro, Vladimir & Bustillos Ramírez, Linda. *"Oportunidad política en Venezuela. La cuestión indígena entre continuidades y rupturas institucionales".* Revista Venezolana de Ciencias Políticas, número 30, julio-diciembre 2006.

Aguilar Castro, Vladimir & Bustillos Ramírez, Linda *"Povos isolados ou em contato inicial: caso Venezuela".* Em el libro IWGIA, **Povos indígenas em isolamento voluntário ou em contato inicial na Amazônia e no Gran Chaco.** São Pablo, Brasil, 2006.

Bastidas, José: Croes, Gabriela; Piña, Isabel. **Evaluación de políticas públicas del pueblo Pemon**. Caracas: Ministerio de Educación y Deporte, Federación de Indígenas del Estado Bolívar, Econatura, The Nature Conservancy, 2006.

Boron, Atilio. **Tras el Búho de Minerva. Mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo.** Argentina, FCE, CLACSO, 2000.

Camacho Nassar, Carlos. **Método para la Consulta a Pueblos Indígenas sobre el Proyecto Hidroeléctrico el Diquís en el Pacífico Sur de Costa Rica,** Mimeo, 2011.

Carrió, Elisa y Maffía, Diana (comps.). **Búsquedas de sentido para una nueva política.** Buenos Aires, Paidos, 2005.

Clavero, Bartolomé. **Derecho indígena y cultura constitucional en América**, Madrid: Siglo XXI en España editores, 1994.

Linda Bustillos Ramírez & Aguilar Castro, Vladimir. *"Los Pueblos Indígenas como titulares del principio de Libre Determinación de los Pueblos"*. Revista Venezolana de Ciencias Políticas, N° 35, Enero- Julio 2010.

Madeleine Castillo Zúñiga y Juan Ansión Mallet. **Interculturalidad y educación en el Perú.** Lima, Foro Educativo, 1997. Páginas 5-8.

Mandel, Ernest. **Marxismo abierto. Entrevista de Johannes Agnoli**. España, Grijalbo, 1982.

Marchart, Oliver. **El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau.** Argentina, FCE, 2009.

Pardo, María del Carmen. **De la Administración Pública a la Gobernanza.** México, Ed. Colegio de México, 2004.

Uvalle, R en Hood, C. y Jackson. **La argumentación administrativa***.* México: FCE, 1997.